

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

SICGMA

Sabanalarga, Atlántico. Nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2018-00047 (Al contestar indique esta radicación)
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: COOPERATIVA EC Y DN
EJECUTADO: CARMEN CONTRATO ROMERO

ASUNTO:

Niega solicitud allegada al correo del despacho el día 09-02-2021

CONSIDERACIONES:

La abogada de la parte demandada Dra. Natalia Cuentas, envía una solicitud al correo electrónico del despacho donde solicita el levantamiento de las medidas cautelares del proceso, revisado el expediente pudimos observar que no hay auto que decreta levantamiento de medidas cautelares, ni la terminación del proceso del proceso, ni suspensión del mismo, en consecuencia no es posible acceder a ello.

RESUELVE:

UNICO: Negar la solicitud de levantamiento de las medidas cautelares por la Dra. Natalia Cuentas, por las razones antes expuestas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 2

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

Ro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

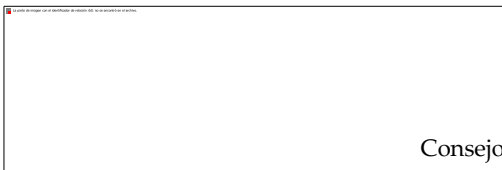
Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

JUZGADO 3° PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD SABANALARGA, ATLANTICO Sabanalarga, 10 de Febrero de 2022 El presente auto se notifica por Estado No. 014 EWAR DAVID RUIZ PAJARO Secretario
--

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia





SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad9b4e168c4c554071ae7bbcd71ab9502310bcac618640f6608e5d1bf570ad1e

Documento generado en 09/02/2022 04:44:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

